CONTRATO Nº 14/2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)**, con **RUC Nº 1976058-2**, domiciliada en De la Conquista Nº 1.725, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC Nº 08/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID Nº 389707, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 04/2021, de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d) La Oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389707.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 08/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS" ID Nº 389707, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 23, de fecha 16 de septiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1: INSTALACIONES ELÉCTRICAS		NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)				
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
1.1	Revisión y verificación de alimentación de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
1.2	Revisión y verificación de tableros eléctricos.	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
1.3	Control de cableado de alimentación.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.4	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados y chamuscados.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
1.5	Revisión y verificación de alimentación de energía eléctrica de alumbrados públicos y luces exteriores.	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
1.6	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
2	SERVICIO DE REPARACIÓN					
2.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
2.1.1	Reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
2.1.2	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 15 A	Unidad	Evento	1	44.000	44.000
2.1.3	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 20 A	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.1.4	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 25 A	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.1.5	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 35 A	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.1.6	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 100 A	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2.1.7	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 200 A	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.1.8	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 300 A	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
2.1.9	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 400 A	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
2.1.10	Cambio de llaves termomagnéticas de más de 3 x 400 A	Unidad	Evento	1	3.300.000	3.300.000
2.1.11	Cambio de contactores hasta 7,5 Kw.	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.1.12	Cambio de contactores hasta 15 Kw.	Unidad	Evento	1	290.000	290.000

SERVICIO TÉCNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2.1.13	Cambio de contactores hasta 32 Kw.	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
2.1.14	Cambio de contactores hasta 55 Kw.	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
2.1.15	Cambio de contactores hasta 75 Kw.	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
2.1.16	Cambio de contactores de más de 100 Kw.	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
2.1.17	Cambio de relé térmico hasta 50 A	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2.1.18	Cambio de cables hasta 1 mm por tramo de 15 m.	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
2.1.19	Cambio de cables hasta 2 mm por tramo de 15 m.	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.1.20	Cambio de cables hasta 4 mm por tramo de 15 m.	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
2.1.21	Cambio de cables hasta 6 mm por tramo de 15 m.	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.1.22	Cambio de cables hasta 10 mm por tramo de 15 m.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.1.23	Provisión y cambio de accesorios de artefactos eléctricos en cada oficina	Unidad	Evento	1	305.000	305.000
2.1.24	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
2.2	**ALUMBRADO PÚBLICO**					
2.2.1	Servicio de grúa para reparación de artefacto por unidad	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
2.2.2	Provisión y cambio de reactor de vapor de sodio 400 w	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
2.2.3	Provisión y cambio de lámpara de vapor de sodio 400 w	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
2.2.4	Provisión y cambio de ignitor.	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
2.2.5	Provisión y cambio de capacitor de 50 Uf	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
2.2.6	Provisión y cambio de fotocélula	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
2.2.7	Provisión y cambio de artefacto vacío con accesorios	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.2.8	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
2.3	**FAROLA DE PERGOLADO**					
2.3.1	Provisión y cambio de lámpara de 45 w.	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
2.3.2	Provisión y cambio de artefactos con accesorios para 45 w.	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.3.3	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
TOTAL						**19.334.000**

LOTE 2: SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS		**NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)**				
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**SUBSISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS**					
1.1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**					
1.1.1	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema como fuente principal.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000

Dr. Javier De Jesús Espinel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

1.1.2	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.1.3	Ensayos de operación del panel central de control.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
1.1.4	Pruebas de funcionamiento de dispositivos.	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
1.1.5	Pruebas de alarmas audiovisuales	Unidad	Evento	1	260.000	260.000
1.1.6	Control de alimentación eléctrica.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.1.7	Control de placa de conmutación.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.1.8	Control de baterías.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
1.1.9	Limpieza de equipos.	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
1.1.10	Mano de Obra	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
2	**SUBSISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**					
2.1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**					
2.1.1	Control de alimentación eléctrica de bombas principal y jockey del sistema de extinción.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
2.1.2	Verificación de motor, manómetros y presostátos. Pruebas de operación.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.1.3	Ajuste llaves de paso y perillas de mando.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
2.1.4	Control de gabinetes, vidrios, lanzaderas.	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.1.5	Verificación de accesorios, presión.	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.1.6	Recarga de extintores de incendio (PQS 6 Kg)	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
2.1.7	Recarga de extintores de incendio (PQS 4 Kg)	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.1.8	Recarga de extintores de incendio (CO2) 5 Kg.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.1.9	Control de bocas de incendio siamesas.	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
2.1.10	Ensayos de operación del panel central de control del sistema.	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
2.1.11	Pruebas, provisión y cambios de funcionamiento de los detectores de humo/calor.	Unidad	Evento	1	870.000	870.000
2.1.12	Prueas, provisión y cambios de operaciones de pulsadores manuales.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2.1.13	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
3	**REPARACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN Y DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**					
3.1	**REPARACIÓN DE ROCIADOR DE INCENDIOS**					
3.1.1	Provisión de rociador de incendios.	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
3.1.2	Mano de Obra.	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
3.2	**REPARACIÓN DE BOMBA DE 10HP**					
3.2.1	Provisión y cambio de rulemanes.	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
3.2.2	Rebobinado.	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000

Dr. Javier de Jesús Esquiv
Presidente
Circunscripción Judicial de

3.2.3	Provisión y cambio de sellos y retenes.	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
3.2.4	Mano de Obra	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
3.3	**REPARACIÓN DE BOMBA JOOCKEY DE 1HP**					
3.3.1	Provisión y cambio de rulemanes.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
3.3.2	Rebobinado.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
3.3.3	Provisión y cambio de sellos y retenes.	Unidad	Evento	1	390.000	390.000
3.3.4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
3.4	**PROVISIÓN Y CAMBIO DE COMPONENTES DE BOCA DE INCENDIO EQUIPADA**					
3.4.1	Vidrio de caja.	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
3.4.2	Manguera de 30 m.	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
3.4.3	Pico tipo niebla	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
3.4.4	Acople storz.	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
3.4.5	Llave angular 45 grados	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
3.4.6	Mano de Obra	Hs.	Evento	1	105.000	105.000
TOTAL						**14.970.000**

El monto mínimo para el Lote 1 es de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones); y el monto máximo es de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones). El monto mínimo para el Lote 2 es de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones); y el monto máximo es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido; o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme a los plazos establecidos en el Anexo C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de las Bases Concursales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

EL PROVEEDOR deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del Contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la/s constancia/s o constancias de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la/s Declaración/es Jurada/s de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior; y una vez finalizada la ejecución del Contrato, se deberá remitir a LA CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada.

Dr. Javier De Jesús Espinola González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 05 del mes de octubre de 2021.

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CAB. LLERO P.

PROVEEDOR

N. Javier Caballero P.
Servicio Técnico JC
Propietario

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE